



"2024 – Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"

Ministerio de Capital Humana
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba

CÓRDOBA, 16 de agosto de 2024

VISTO, la solicitud de reconocimiento de validez de trayecto formativo presentada por Laura Eugenia GIGENA, Legajo N° 207.181, de la Maestría en Ingeniería Ambiental; y

CONSIDERANDO

Que la mencionada estudiante completo las exigencias académicas como lo establecía el plan de estudios de la Especialización en Ingeniería Ambiental de la Ordenanza N°1437.

Que la mencionada ordenanza, comparte con la ordenanza que aprueba la Maestría en Ingeniería Ambiental, el plan de estudio, excepto en aquellos módulos específicos de la Maestría.

Que las disposiciones Ministeriales actuales establecen que solo puede haber egresados de planes acreditados y vigentes.

Que la última Resolución del Ministerio de Educación que da validez al título de Magister en Ingeniería Ambiental es la N° 315/2022 y se realiza sobre el plan de estudios aprobado por la Ordenanza N° 1436.

Que la formación académica obtenida es igual en ambos planes.

Que la Comisión de Posgrado ha tomado intervención en el asunto recomendando dar por aprobados aquellos seminarios que no figuren como equivalentes.

Que, a fin de no entorpecer la expedición del título correspondiente, podría aprobarse lo actuado.

Que, tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta sugiere al Consejo Directivo, convalidar lo actuado por la estudiante.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA
en su Cuarta Reunión Ordinaria del día 16/08/2024
RESUELVE**

ARTICULO 1º: RECONOCER la validez del trayecto formativo de la Especialización en Ingeniería Ambiental (Ord. N° 1437) realizado por Laura Eugenia GIGENA, Legajo N° 207.181, y por tanto otorgarle el reconocimiento de créditos académicos correspondientes a: "Problemática Ambiental y Ecología Aplicada"; "Normativa Ambiental y Fundamentos Éticos"; "Geología e Hidrología Ambiental"; "Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés"; "Tratamiento de las Aguas"; "Control de Efluentes Gaseosos"; "Procesos Físico-Químicos y Microbiológicos"; "Sistemas de Gestión Ambiental"; "Ecotoxicología"; "Residuos Sólidos y Peligrosos"; "Contaminación Física"; "Recuperación de Sitios Contaminados"; "Contaminación del Aire"; "Evaluación de Impacto Ambiental" y "Contaminación del Agua", con fecha 22/12/2023, todo de la Maestría en Ingeniería Ambiental (Ord 1436).

ARTICULO 2º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese. -

RESOLUCIÓN N°: 1476/24

Intervino
G.A.D

Ing. ROBERTO M. MUÑOZ
Secretario Académico

Ing. HECTOR R. MACA
DeCario

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"